

«Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, y la casa barata número 60 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Don Bosco», hoy número 27 de la calle del Padre Viñas, de Valencia, solicitada por su propietario don Alfredo Bargañés Sanchis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se vincula la casa barata número 14 de la calle del General Mola, de Ciudad Real, a doña Melania Iglesias y de Haro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Melania Iglesias y de Haro, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 43, manzana quinta, al sitio de La Albuera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, hoy número 14 de la calle del General Mola, de dicha capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso:

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Melania Iglesias y de Haro la casa barata y su terreno número 43, manzana quinta, al sitio de La Albuera, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, hoy número 14 de la calle del General Mola, de dicha capital, que es la finca número 10.882 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real, folio 211 vuelto, inscripción cuarta, tomo 863, libro 245 del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 9 de agosto de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 17 de mayo de 1966, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eusebia Muro Muro contra Resolución de este Ministerio de fecha 2 de diciembre de 1963.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eusebia Muro Muro, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, bajo la dirección de Letrado, contra resolución de este Ministerio de 2 de diciembre de 1963, imponiendo sanción, se ha dictado con fecha 17 de mayo de 1966 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia, que en su parte dispositiva dice como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eusebia Muro Muro contra la Resolución del Ministerio de la Vivienda dictada en dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por la que aquella fue sancionada en el expediente número ciento ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y dos de la Inspección de la Dirección General de la Vivienda, debemos declarar como declaramos válida y subsistente dicha Resolución por estar acomodada a derecho; sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la referida sentencia en sus propios términos, con publicación del aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1966

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 21 de julio de 1966, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 21 de julio de 1966, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Azpeitia.—Acta de replanteo de obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Azpeitia», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

2. Castellón de la Plana.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Rafalafena», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

3. La Coruña.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Bensa» (primera y segunda fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4. Portugalete.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «La Florida», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5. Pontevedra.—Acta de replanteo de obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Campolongo», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

6. Santiago de Compostela.—Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Santiago de Compostela, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado dicho Plan con las siguientes observaciones:

Primera.—La zona edificable no deberá extenderse al otro lado de la Ronda de Circunvalación.

Segunda.—Deberá cuidarse especialmente las perspectivas, vistas y paisajes desde diversos puntos de la ciudad en los sectores de la Almáciga, Crevero del Gallo y margen derecha de la carretera a Santa Comba, a cuyo efecto habrán de redactarse Planes Parciales de Ordenación de los mencionados sectores en los que la edificabilidad no podrá ser superior a 3 metros cúbicos por metro cuadrado.

7. Santa Cruz de Tenerife.—Escrito presentado por el Cabildo Insular de Tenerife, comunicando su acuerdo de 28 de febrero de 1966 de formular un Plan Comarcal de Ordenación Urbana que comprenda los términos municipales de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de la Laguna, el Rosario y Tegueste.—Fue autorizada la revisión anticipada de los Planes Generales de Ordenación Urbana afectados por el Plan Comarcal proyectado.

8. Vizcaya.—Normas de Ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento para la provincia de Vizcaya, presentadas por la Comisión de Urbanismo de aquella provincia. Fueron aprobadas las referidas Normas de Ordenación, estableciéndose un plazo de tres años durante el cual, sin perjuicio de la vigencia de estas Normas, podrán proponerse las modificaciones que se consideren necesarias y transcurrido el cual continuarán vigentes si no se hubieran propuesto dichas modificaciones.

9. Burgos.—Propuesta de Ordenanzas Municipales de la Edificación, formulada por el Ayuntamiento de Burgos para las zonas histórico-artística, de respeto y especial, de la ciudad de Burgos, a que se refiere el acuerdo de la citada Corporación Local de 25 de febrero de 1966, en virtud de la cual se acordó, asimismo, solicitar la declaración de ciudad monumental para las zonas descritas en la misma resolución.—Fueron aprobadas dichas Ordenanzas.

10. Elche.—Proyecto de Urbanización del Sector quinto de la ciudad de Elche (al Sur del Canal de Riegos de Levante), presentado por el Ayuntamiento de la referida localidad.—Se acordó no aprobar el aludido proyecto con la especificación de que la Ordenación del referido sector podrá ser aprobada una vez que se redacte el correspondiente Plan Parcial de Ordenación Urbana y se tramite con arreglo a las normas al efecto establecidas por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

11. Segovia.—Proyecto de modificación de alineaciones en la calle de Santa Isabel, de Segovia, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado dicho proyecto.

12. San Cristóbal de La Laguna.—Plan Parcial de Ordenación para la realización de un Centro Cívico Comercial en el barrio de la Cuesta de San Cristóbal de la Laguna, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado dicho Plan Parcial.

13. Logroño.—Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, en la zona Noroeste de dicha ciudad, presentado por el Ayuntamiento de la referida localidad.—Fue denegada la aprobación del aludido proyecto.

14. San Sebastián.—Plan Parcial Especial Cultural en el polígono 5^v (finca Loistarain-berril) del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado dicho Plan Parcial.

15. Ayamonte.—Expediente de justiprecio en expropiación por tasación conjunta, remitido por el Ayuntamiento de Ayamonte, con entrada en este Ministerio de 25 de febrero del corriente año, en relación con los derechos e intereses económicos existentes en la Isla Canela y del Moral.—Fue aprobado el

aludido expediente de expropiación por tasación conjunta, con la valoración efectuada para los derechos reconocidos a que la misma se refiere.

16. Sevilla.—Escrito del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla de 23 de diciembre de 1965, en el que se solicita la aprobación del Proyecto de Compensación del Polígono Industrial Especial de la Autopista de San Pablo o de Calonge, de dicha ciudad.—Indicando que el expediente correspondiente fué remitido anteriormente, con motivo del recurso interpuesto contra la aprobación provisional de dicha Compensación por «Industrial Cervecera Sevillana, S. A.»—Fué aprobado el Proyecto de Compensación referido, quedando fuera de dicha Compensación, salvo expropiación total por la Junta los terrenos no incorporados a la misma de «Industrial Cervecera Sevillana, Sociedad Anónima», que, por otra parte, estarán sometidos a la ordenación de la zona en aquello que estrictamente afecte a los mismos.

17. Cartagena.—Expediente relativo a la expropiación forzosa de la «Hacienda Encañizada Marchamalo», de Cartagena, instado por «Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor» (URMENOR) y tramitado por el Ayuntamiento de Cartagena.—Se acordó declararse incompetente para la aprobación de la expropiación referida y devolver, en consecuencia, el expediente al Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de que siga los oportunos trámites.

18. Sevilla.—Expediente del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla remitido a la Dirección General de Urbanismo elevando un proyecto de expropiación de terrenos afectados por el ensanche del enlace de las calles Luis Montoto y Luis Morales, en su primera fase.—Se acordó declararse incompetente para la aprobación definitiva del proyecto de expropiación referido y, en consecuencia, devolver el mismo al excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

19. Vich.—Recurso de alzada formulado por don Ramón Codina Ribas contra el Acuerdo de 14 de junio de 1965 de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Barcelona, por el que se aprobó el Plan Especial de Comunicaciones del Sector Oeste de la ciudad de Vich, con las observaciones y enmiendas que en dicho Acuerdo se consignan.—Fué desestimado.

20. San Sebastián.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel y don Gregorio Odrizola Odrizola contra la resolución de este Ministerio de 12 de julio de 1965, por la que se aprobó el Plan Especial y Complementario para la defensa de la Carretera de Circunvalación de San Sebastián.—Fué declarado inadmisibile.

21. San Sebastián.—Recurso de alzada interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guipúzcoa, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 13 de enero de 1966, aprobatorio del Proyecto de Reforma de alumbrado público en la parte vieja de San Sebastián.—Fué declarado inadmisibile.

22. Vitoria.—Consulta sobre Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento.—Se acordó remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Alava, para que por la misma se proceda al estudio de las referidas Normas.

23. Sevilla.—Expediente de recurso de alzada formulado por don Juan Puebla Herrera, en nombre y representación de «Industrial Cervecera Sevillana, S. A.», contra acuerdo de fecha 6 de septiembre de 1965 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, en el que se solicitaba la incorporación de dicho recurso al presentado por la misma recurrente en escrito de fecha 10 de septiembre de 1965, ante la expresada Comisión Central de Urbanismo contra denegación tácita del recurso de alzada formulado ante la mencionada Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla en fecha 3 de junio de 1965.—Se acordó no estimar los recursos presentados en escritos de fechas 10 de septiembre y 6 de octubre de 1965 por «Industrial Cervecera Sevillana, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de fecha 6 de septiembre, desestimatorio, a su vez, del recurso de reposición presentado por la recurrente ante el Ayuntamiento de Sevilla, en fecha 6 de mayo de 1965, contra el Acuerdo de 31 de marzo de 1965 de dicha Corporación Municipal, por el que se aprobaba inicialmente el Proyecto de Compensación promovido por la Junta constituida en 20 de noviembre de 1964, por cuanto que, por una parte, no procede recurso alguno contra la aprobación inicial referenciada, que se trata de un trámite que no constituye un acto definitivo y, por tanto, recurrible, ni la aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente al Proyecto de Compensación respectivo constituye trámite previo necesario para dicha aprobación inicial.

24. Málaga.—Recurso de reposición formulado por doña Encarnación Nogales Arma contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Alameda-Ampliación», zonas Norte y Sur (Adicional de Industrias).—Fué estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 1-S, en la cantidad total de 233.705,58 pesetas.

25. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Pérez Pascual contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación», zonas Norte y Sur (Adicional de Industrias).—Fué estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en

la finca número 3-N en la cantidad total de 69.994,75 pesetas.

26. Málaga.—Recurso de reposición contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, formulado por don Antonio José Olmedo Collantes, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación», zonas Norte y Sur (Adicional de Industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca 5-N.—Fué desestimado.

27. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Bermúdez Roldán contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación», zonas Norte y Sur (Adicional de Industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 18-S.—Fué desestimado.

28. Málaga.—Recurso de reposición formulado por doña Dolores Pérez contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación», zonas Norte y Sur (Adicional de Industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 25-N.—Fué desestimado.

29. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Juan González Pérez contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación», zonas Norte y Sur (Adicional de Industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 36-S.—Fué desestimado.

30. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Peña Fernández contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación», zonas Norte y Sur (Adicional de Industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 39-S.—Fué desestimado.

31. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Germán San Antonio Pérez contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación», zonas Norte y Sur (Adicional de Industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 41-S.—Fué desestimado.

32. Málaga.—Recurso de reposición contra la indemnización industrial finca número 71-S del polígono «Alameda» (ampliación).—Recurso de reposición formulado por doña María Gómez Espejo contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación», zonas Norte y Sur (Adicional de Industrias).—Fué estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 71-S, en la cantidad total de 117.511,75 pesetas.

33. Almazora.—Recurso de reposición formulado por don Juan Beltrán Claramonte contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Hijares».—Fué estimado en parte cifrando el justiprecio de la finca número 20 en la cantidad de 109.553,60 pesetas, incluido el premio de afección.

34. Almazora.—Recurso de reposición formulado por don Ramón Pesudo Machordom contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Mijares».—Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 21 en la cantidad de 63.757,20 pesetas, incluido el premio de afección.

35. Valencia.—Reclamación formulada por don Vicente Belenguero Olmos contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Vera de Cuart».—Fué estimada, incluyendo una indemnización de 3.760,37 pesetas, por su derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 127-118 del polígono «Vera de Cuart».

36. Valencia.—Recurso de reposición formulado por doña Angela Planells Benloch contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Vera de Cuart».—Fué estimado en parte, distribuyendo el justiprecio de las fincas 134 y 137 de la siguiente forma: Finca 134 parcial A, propietaria doña Francisca Planells Sanchis, 305.470,68 pesetas; finca 134 parcial B y 137, propiedad de doña Angela Planells Benloch, 302.830,34 pesetas.

37. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Manuela Martínez-Reboredo Rumbo contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación), en cuanto se refiere a la finca número 22.—Fué desestimado.

38. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Jesusa Martínez-Reboredo Rumbo contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación), en cuanto se refiere a la finca número 20.—Fué desestimado.

39. Valencia.—Reforma de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Acceso de Ademuz», distribuyendo el justiprecio de las fincas números 306 y 305, que asciende a la cantidad total de 193.581,08, de la siguiente forma:

Finca 305-A), de don Enrique Selma, 43.210,86 pesetas.
 Finca 306-C), de don Enrique Selma
 Finca 305-D), de don Enrique Selma, 35.016,40 pesetas.
 Finca 237-S), de don Enrique Selma.
 Finca 306-B, de don Enrique Selma, 8.093,08 pesetas.
 Finca 306-A), de don Marco Calatraba, 87.003,58 pesetas.
 Total, 173.323,92 pesetas.

40. Valencia.—Reclamación formulada por don Julián Horal Morcillo contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Campanar».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 2.760,66 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 236 E.

41. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Manuela Martínez-Reboredo Rumbo contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación), en cuanto se refiere a la finca número 21.—Fue desestimado.

42. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Sofía Fojón Martínez-Reboredo, por sí y en representación de sus hermanos doña María del Pilar, doña María del Carmen, doña Elena y don Salvador Fojón Martínez-Reboredo, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación).—Fue desestimado.

43. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Sofía Fojón Martínez-Reboredo, por sí y en representación de sus hermanos doña María del Pilar, doña María del Carmen, doña Elena y don Salvador Fojón Martínez-Reboredo, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación), en cuanto se refiere a la finca número 24.—Fue desestimado.

44. La Coruña.—Reclamación formulada por don Pedro Arce Goetl contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 18.270 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca 710.

45. Zaragoza.—Recurso de reposición formulado por los herederos de don Nicolás Chueca contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Miraflores».—Fue estimado en parte, desestimándolo en cuanto se refiere a su aspecto jurídico cifrando la indemnización por el arrendamiento del que es titular, establecido en la finca número 23 en la cantidad total de 55.939,28 pesetas.

46. Valencia.—Reforma de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Acceso de Ademuz», distribuyendo el justiprecio de la finca número 278 en la forma siguiente:

A «Hidroeléctrica Española, S. A.», 386,34 metros cuadrados, expediente 13.—7.213 pesetas por metro cuadrado, 2.786,67 pesetas.

Cinco por ciento de afección, 139,33 pesetas.
 Total, 2.926 pesetas.

A doña Josefina y don Ismael Guillén Miralles, 9.483,96 metros cuadrados, expediente 13.—7.213 pesetas por metro cuadrado, 68.407,80 pesetas.

Cinco por ciento de afección, 3.420,39 pesetas.
 Total, 71.828,19 pesetas.

47. Almería.—Plan Parcial de Ordenación Urbana rectificado «Costacabana», en el término municipal de Almería, de promoción particular y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Director general, Pedro Bidagor.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 23 de julio de 1966, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 23 de abril de 1966, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Ur-

bana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Camargo.—Proyecto de energía eléctrica y alumbrado del de Urbanismo. Fue aprobado.

2. Zaragoza. — Proyecto de abastecimiento provisional de agua del polígono «Malpica», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

3. Segovia.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado, agua y electricidad del polígono «Las Lastras», presentados por la Dirección General de Urbanismo. Fueron aprobados.

4. Soria.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «Estación Vieja», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

5. Tarragona.—Proyecto de depósito elevado de agua del polígono «Francolí», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

6. Valencia.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y albañilería de los centros de transformación) del polígono «Nuestra Señora de los Angeles», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

7. Alicante.—Proyecto de construcción de un edificio destinado a Colegio Menor en el barrio de los Angeles, de Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad a instancia del reverendo padre Francisco Javier Fontova. Fue aprobado.

8. León.—Proyecto de alineación de la calle denominada Solares de la Selva, de León, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fue aprobado.

9. Vitoria.—Proyecto de trazado de alineaciones y rasantes de la ronda de circunvalación Este, que incluye el trazado de la canalización del río Errecachiqui, entre el canal de Santo Tomás y el ferrocarril Madrid-Irún; el trazado de tubería de agua entre el Crucero de Betoño y la calle de Heraclio Fournier y el trazado de alineaciones perimetrales delimitando el parque de Judizmendi, en Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fue aprobado con la especial indicación de que respecto de las citadas alineaciones se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la «Ordenanza reguladora de las alineaciones en las carreteras de acceso a Vitoria», aprobadas por resolución de este Departamento de 22 de junio de 1965.

10. Lorca.—Proyectos de obras de iluminación de la avenida de los Mártires y de urbanización de diversas calles de la ciudad de Lorca a los que se refieren los acuerdos del Ayuntamiento pleno de dicha localidad, adoptados en las sesiones celebradas los días 7 de abril de 1965 y 5 de noviembre del mismo año, presentados por la referida Corporación local. Fueron aprobados.

11. Salamanca.—Plan General de Ordenación Urbana, revisado, de la ciudad de Salamanca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue aprobado en los mismos términos en que lo fue provisionalmente por el Ayuntamiento de Salamanca en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 1966, y con la especial indicación de que en el desarrollo de dicho Plan General, por medio de los correspondientes planes parciales, se deberá dar la mayor amplitud a los perfiles transversales de los accesos y de las travесías.

12. Valencia.—Expedientes sobre modificación del plano parcial de alineaciones número 12-A, en Valencia, presentados por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Se acordó no aprobar las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Valencia.

13. Segovia.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona oriental del Acueducto, en Segovia fuera del recinto amurallado de dicha ciudad, presentado por el Ayuntamiento de Segovia. Se acordó aprobar el Plan Parcial presentado en la parte que afecta a la zona comprendida entre la carretera de San Rafael y el Acueducto y denegar su aprobación en cuanto al sector de la carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, en razón a la proximidad de dicho sector con el barrio histórico-artístico de San Lorenzo, por lo que deberá procederse a un nuevo estudio de este sector, procurando la mayor armonía en el volumen y tipo de ordenación que se proyecte que deberá ser sometido con carácter previo a su aprobación definitiva a informe y autorización de la Dirección General de Bellas Artes.

14. Valladolid.—Expediente correspondiente al proyecto de nueva ordenación de la manzana número 239 del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fue denegada su aprobación.

15. Orense.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Carballeira», de Orense, promovido por don Francisco Cachafeiro y presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fue denegado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director general, Pedro Bidagor.